



NOTA DE PRENSA

CAMPAÑA DE MICROMECENAZGO EN LA DEFENSA DEL FRONTÓN BETI-JAI



El pasado mes de octubre de 2016 el **Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible** del Ayuntamiento de Madrid presentó el "*Plan Especial para la mejora de las determinaciones pormenorizadas del Frontón Beti-Jai*". Dicho plan incluía una serie de posibilidades que consideramos serían perjudiciales para la conservación del monumento teniendo cuenta que está declarado Bien de Interés Cultural en categoría de Monumento:

- Posibilidad de construir un parking en el subsuelo aprovechando un 10% de aumento de la edificabilidad.
- Posibilidad de construir una cubierta



Un **Plan Especial** es una herramienta urbanística por lo que **no la consideramos adecuada para intervenir en un BIC**. Creemos que lo que hay que redactar es un **Plan de Actuación**, tal y como establece la Ley 3 / 2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en su artículo 24: "*Normas específicas de intervención en bienes inmuebles y sus entornos de protección. 1. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá requerir la realización previa de un plan de actuación cuando lo aconseje la naturaleza del Bien de Interés Cultural o la complejidad de la actuación a realizar sobre el mismo. En dicho plan se podrán establecer distintas fases de actuación*", y que debería recoger como mínimo:

- Descripción técnica de su estado de conservación, que comprenderá cuantos estudios, diagnósticos y análisis previos sean necesarios incluidos los factores de riesgos.
- Propuesta de las actuaciones que deban realizarse para su conservación y duración aproximada de las mismas con determinación de las fases o actuaciones parciales que se consideren necesarias, precisando las que deban tener carácter prioritario.
- Presupuesto total estimado de dichas actuaciones y, en su caso, de cada una de las fases.
- Determinación de los usos a los que pueda destinarse el inmueble.

Desde la asociación **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**, de la que es miembro la **Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid**, presentamos alegaciones a dicho plan. Dichas alegaciones solicitaban eliminar ambas posibilidades del plan especial.

El pasado mes de septiembre de 2017, tras haber aceptado la alegación en contra de la posibilidad de construir un parking y denegando el resto de alegaciones, el **Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid** presentó en el pleno el nuevo "*Plan Especial para la mejora de las determinaciones pormenorizadas del Frontón Beti-Jai*".

Ante la **amenaza para la conservación de Frontón Beti-Jai de Madrid** desde la asociación **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**, de la que es miembro la **Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid**, vamos a iniciar un proceso contencioso-administrativo solicitando la derogación de dicho plan especial.

Con el objetivo de financiar de forma colaborativa los costes del proceso contencioso-administrativo lanzamos la siguiente **campaña de micromecenazgo**.



¿CÓMO COLABORAR?

Con una donación de la cantidad que se desee aportar (cualquier esfuerzo será inmensamente agradecido, aunque sugerimos un mínimo de 10€) por ingreso o transferencia poniendo el concepto **CONTENCIOSO BETI-JAI** a la cuenta bancaria de **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**:

BANKIA, IBAN: **ES26 2038 0603 2460 0666 0282**

Nos podéis remitir el recibo o mandar el aviso del pago a: betijaimadrid@gmail.com indicando si queréis cuántos miembros de la unidad familiar participan en la donación (parejas, hijos, o personas a su cargo).

QUÉ PERSIGUE EL CONTENCIOSO

Con el presente contencioso queremos **derogar el pernicioso Plan Especial** para el Frontón Beti-Jai que el Ayuntamiento de Madrid ha sacado adelante.

OBJETIVO

Los gastos iniciales previstos del contencioso ascienden a un total de **1500 €**.

Una vez recaudado el monto total se anunciará debidamente. Si hubiera algún remanente **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** lo destinará a futuros contenciosos para defender otros Patrimonios que actualmente defendemos, incluso aquellos que solidariamente se llevan desde otras asociaciones.



FASES DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá duración desde el día de hoy hasta 6 de enero de 2018.

Madrid, 6 de noviembre de 2017

Igor González Martín

Portavoz de la **Plataforma Salvemos el Frontón
Beti-Jai de Madrid**

Vicepresidente de **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**

Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid

WEB/BLOG: <http://frontonbetijaimadrid.org/historico>

FACEBOOK: <http://www.facebook.com/frontonbetijai>

TWITTER: <http://twitter.com/betijaimadrid>

e_mail: betijaimadrid@gmail.com

Madrid, Ciudadanía y Patrimonio

WEB/BLOG: <https://madridciudadaniaypatrimonio.org/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/madridcyp>

TWITTER: <https://twitter.com/madridcyp>

e_mail: contacto@madridciudadaniaypatrimonio.org